



El compromiso de las entidades promotoras
con las empresas de inserción y con Gizatea



Asociación de Empresas
de Inserción del País Vasco
Gizarteratzeko eta Laneratzeko
Euskadiko Enpresen Elkarte

Publicación cofinanciada por:



El compromiso de las entidades promotoras
con las empresas de inserción y con Gizatea

Diciembre 2009

Gizatea

Asociación de Empresas de Inserción del País Vasco
Gizarteratzeko eta Laneratzeko Euskadiko Enpresen Elkartea

Cuevas Ekain 3, 1º • 48005 Bilbao

Tel.: 944 160 566 • Fax: 944 156 319

gizatea@gizatea.net

www.gizatea.net

Diseño y Maquetación: Marra, S.L.

Traducción: Instituto Labayru

Impresión: Lankopi, S.A.



Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 3.0

Este documento está bajo una licencia de Creative Commons. Se permite libremente copiar, distribuir y comunicar públicamente esta obra siempre y cuando se reconozca la autoría y no se use para fines comerciales. No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de este documento. Licencia completa:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

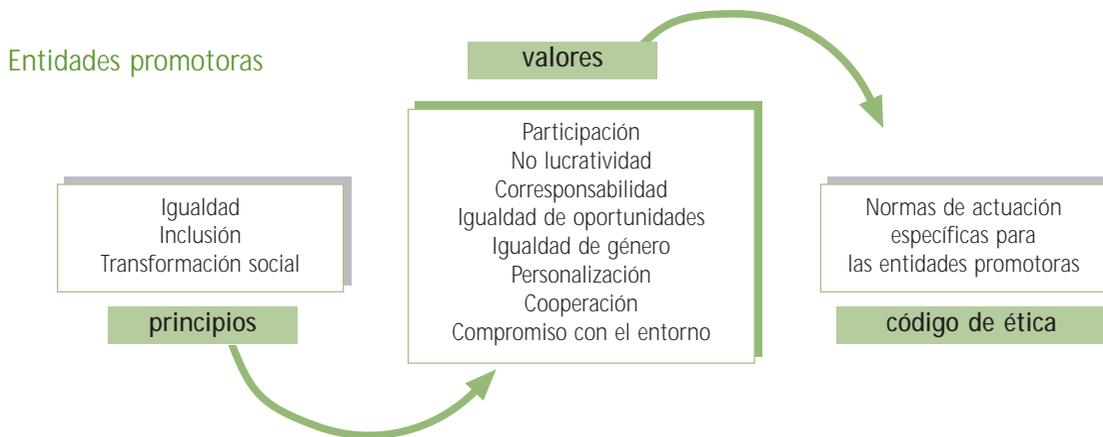
La misión de las empresas de inserción consiste en la inserción sociolaboral de personas que presentan especiales dificultades de acceso al mercado laboral. Son empresas que además de ofrecer servicios de calidad con las personas y los recursos técnicos necesarios, igual que lo hace cualquier otra modalidad de empresa ordinaria, posibilitan también el acceso al empleo ordinario de personas en situación de desventaja social, tras un periodo de acompañamiento y a través del desempeño de un puesto de trabajo. Las empresas de inserción *son y están* para contribuir, desde su papel, con su esfuerzo y sus recursos, al desarrollo de esta misión.

Las entidades promotoras de las empresas de inserción trabajamos por la construcción de una sociedad más justa mediante la promoción de empresas de inserción como he-

rramientas de lucha contra la exclusión social y laboral, que permitan el acceso al empleo ordinario.

Lo hacemos desde una visión compartida sobre la economía alternativa y solidaria, y sobre el lugar que ocupan en la sociedad las iniciativas que la impulsan, prestando especial atención a aquellas que se plantean como misión la transformación de las estructuras generadoras de exclusión presentes en nuestra sociedad.

En calidad de promotoras de las empresas de inserción, asumimos los siguientes compromisos recogidos en el Código de Ética, basados en los principios y los valores de Gizatea, y que reflejan el modo en cómo queremos ser reconocidas en nuestra labor de promoción de las empresas de inserción.



→ Participación

→ Las entidades promotoras de las empresas de inserción asumimos nuestro papel como entidades creadoras de modelos de economía solidaria, y aceptamos la responsabilidad de ser el núcleo del desarrollo de las personas en proceso de inserción, así como un apoyo para su inclusión en el empleo ordinario.

→ No lucratividad

→ No nos servimos de las empresas de inserción con otros fines distintos para las que han sido creadas, ni buscamos lucrarnos a través de la actividad que desarrollan. Las empresas de inserción no son un instrumento para abaratar costes de manera ilícita o desleal.

→ Co-responsabilidad

- Actuamos con corresponsabilidad en nuestras relaciones con Gizatea. Por ello, no hacemos un uso indebido, en interés propio, por razones de imagen o de cualquier otro tipo, de nuestra condición de colaboradoras de Gizatea que resulte lesivo para la Asociación.
- Actuamos con corresponsabilidad hacia la gerencia y hacia el personal contratado en las empresas de inserción, demostrando apoyo y confianza en el desarrollo de su misión, así como compromiso en la gestión de la misma.
- Somos especialmente sensibles hacia las personas en procesos de inserción que se encuentran en situaciones de desventaja social más frágiles. Por ello promovemos el desarrollo de normas y protocolos especiales para la adecuada atención de sus necesidades que les permitan asumir las responsabilidades inherentes a su proceso de inserción.

→ Igualdad de oportunidades

- Velamos por la igualdad de oportunidades del personal contratado en las empresas de inserción, tanto en el acceso al empleo, en la formación y promoción profesionales como en sus condiciones laborales.
- Buscamos la adopción de medidas de acción positiva, el trato de igualdad en el acceso a los recursos y la imparcialidad en la relación con ellos.

→ Igualdad de género

- Velamos para que toda práctica de las empresas que promovemos y del entorno de Gizatea esté orientada por el objetivo de reducir y eliminar cualquier exclusión de origen sexista.
- Impulsamos el desarrollo de medidas que favorezcan a las mujeres más alejadas del mercado laboral beneficiarse de la herramienta que suponen las empresas de inserción.

→ Personalización

- Nos responsabilizamos del cumplimiento del plan de acompañamiento que asegura una atención personalizada, individualizada y de calidad a las personas trabajadoras que ocupan plaza de inserción en alguna de las empresas asociadas en Gizatea.
- Entendemos que este proceso personalizado debe regirse por prácticas orientadas a la persona, huyendo del diseño de un itinerario genérico y de las respuestas o acciones que no tienen en cuenta las dificultades, el entorno e itinerario social y laboral de cada persona.

→ Cooperación

- Colaboramos en el cumplimiento de los valores y principios de Gizatea, cooperando en su divulgación y contribuyendo en sus objetivos de sensibilización y compromiso con el entorno.

→ Compromiso con el entorno

- Reivindicamos el valor de las empresas de inserción como base de inclusión por medio de las acciones sociales y políticas que sean pertinentes en cada momento.
- Fomentamos y damos soporte a los esfuerzos de las instituciones oficiales, entidades y federaciones de entidades, para crear un clima de opinión pública favorable a la promoción de la inserción social, a través de la integración laboral de las personas en situación de exclusión.
- Velamos para que toda práctica del entorno Gizatea esté orientada por el objetivo de reducir y eliminar cualquier exclusión que impida la igualdad de derechos de la persona en su proceso de inserción social y laboral.